

# El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

FRANQUEO CONCERTADO

AÑO XVI

REDACCION Y ADMINISTRACION  
Descalzos, 6 - LEON  
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León 10 de mayo de 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCION  
Un año ocho pesetas y cuatro un semestre  
PAGO ADELANTADO

Núm. 822

**CONSIDERAMOS**  
como suscriptor a todo maestro de Primera enseñanza nacional que no devuelva este periódico, con la misma faja que lleve, a nuestra Administración, para lo cual basta cruzar aquella con dos líneas y poner a continuación: Se devuelve a su procedencia.

## LA LEY DE LA INERCIA EN EL MUNDO DEL ESPÍRITU

(Continuación)

En la conciencia siempre hay un esfuerzo: el esfuerzo mental es la conciencia. Ahora bien, cuando un acto se repite muchas veces desaparece la sensación del esfuerzo y la conciencia, como en el hábito, se obscurece. Si este acto es útil a todos los individuos de una especie, si es imperioso y necesita ser realizado sin vacilaciones, de un modo preciso, la evolución lo desenvuelve y se fija definitivamente en el sujeto, quien lo transmite a sus descendientes. Estos reciben, desde ese momento, por la herencia, esta preciosa cualidad con toda la habilidad y precisión necesarias. Es aquí el instinto. Si el acto es necesario al individuo separadamente, la repetición es para él muy ventajosa, porque el esfuerzo disminuye cada vez, hasta ejecutarlo sin violentarse y sin titubeos. Así se forma el hábito.

Lo mismo el instinto que el hábito constituyen un automatismo psíquico. Los aparatos son indudablemente distintos. Quizá del primero sea la médula espinal y del segundo el cerebro, como asegura R. Ardigó, aunque, por otra parte, es seguro que el mecanismo del instinto invade también centros importantísimos del encéfalo. De todos modos estos aparatos han de funcionar enteramente sometidos a la ley de la inercia.

James dice que el hábito es un fenómeno físico, que «la filosofía del hábito es un capítulo de física». (W. H. Pile, «Psicología Educativa»). El hábito, que es adquisición individual, lo mismo que el instinto que es habilidad precisa heredada, son utilísimos al animal. Constituyen mecanismos sin los cuales la vida del individuo y

de la especie sería imposible. Estos fenómenos mecánicos del instinto y del hábito están, naturalmente, regulados por la ley de la inercia.

Cuando se pone en marcha el mecanismo del instinto, difícilmente se puede detener. Su dirección siempre es la misma; se mueve en el mismo plano, y resiste tenazmente al cambio como un disco que gira rápidamente. Ya vemos con que irresistible fuerza lleva a las aves en determinada época a construir sus nidos. Darwin nos ha manifestado cuan avasallador se muestra en las golondrinas, con frecuencia, el instinto emigratorio, las cuales llegando el otoño emprenden el viaje y dejan que sus pollos mueran abandonados en sus nidos.

El hábito es del mismo modo tenaz una vez formado. Un hábito antiguo y por tanto fuertemente arraigado es muy difícil destruirlo: sólo se consigue por la formación de otro hábito opuesto más poderoso. Esto bien se ve que no está fácilmente a nuestro alcance. Y esa persistencia, esa tenacidad en actuar según un modelo determinado, invariable, según una dirección repetidamente seguida, ¿no caen dentro de la misma definición de la inercia? Esa tenacidad es una consecuencia de esta ley... «El hábito es algo absolutamente mecánico, la consecuencia de la inercia de toda materia, que obedece al impulso exterior sin reaccionar.» (Abél Rey, «Psicología»).

Las mismas consideraciones que se han hecho del instinto y del hábito pueden hacerse del reflejo psíquico que con los dos tiene de común el automatismo, y que no se diferencia del primero más que en su mayor simplicidad, en que es más automático y más inconsciente que aquel. Del hábito se distingue, como el instinto, por su origen.

Roger de Lancie

(Continuará).

**OBRA NUEVA**  
ENSAYOS DE ANÁLISIS LÓGICO Y GRAMATICAL DEL IDIOMA CASTELLANO, por D. Manuel Peñín y Rubio, Regente de la Normal de León. = Volumen de 491 páginas en 4.º

Teoría y nomenclatura adaptada a todas las doctrinas. = Más de 80 ejercicios-modelo de análisis lógico, gramatical y literario. = Es la publicación más práctica y completa sobre la materia, e indispensable a los normalistas opositores y maestros. = Previo envío de 7 pesetas, el autor la remite certificada.

## RELACION

de maestros propuestos para las Escuelas anunciadas a concurso general de traslado.

42, D. Martín Chico, para Soria (R. de la P.); 51, Alfonso del Moral, Villacañas, Toledo (S. G.); Juan Francisco Rello, Madrid; 145, José Nosti, para Ortiguera de Cameros (D. G.) Logroño; 209, Félix Escalante, Badalona, Barcelona; 225, Juan Vallina, Madrid, (S. G. Hospicio); 305, Manuel Delgado, para Jerez de la Frontera (D. G. Cádiz); 330, Antonio Lidón, Masnou, Barcelona; 347, E. Nicolás Soriano, Badalona, y 354 Salvador Peris, Benifaraig, rural de Valencia; Ricardo Campillo, Benalúa, Alicante (S. G.); 392, José Ramón Miró, Palafrugell, Gerona; 420, Antonio Caparrós, Paiporta, Valencia; 421, Juan Francisco López, Cádiz; 427, Crisanto Martín y Martín, Villavieja, Salamanca (D. G.); 442, Modesto Heras, para Santander; 493, José Martínez, Jumilla, Murcia; 512, Román Peña, Santa Cruz de Tenerife, Escuela Beneficencia; 573, Ramón Rodríguez, para Burgos; 607, Vicente Llorca, Alicante (D. Beneficencia); 658, Pedro Moray, Villaverde, Madrid; 661, Antonio García, Denia, Alicante; 664, Félix Ruiz, para Miraflores del Palo, Málaga; 670, Sebastián Parias, Canarias, Laguna, Auxiliaria desdoblada; 673, Juan de Cruz Ruiz, Santa Fe, Granada; 698, Leoncio Suárez, Santander, Beneficencia; 708, Francisco Herrera, San Cristóbal de la Cuesta, Salamanca; 720, Domingo Fernández, Gijón, Oviedo, primer Distrito (D. G.); 743, Ramón López, Saldana, mixta, Salamanca; Higinio Abeijón, para Santiago, Coruña (Aux. G.).

752, D. José Pagés, para Peligros, Granada; 762, Antonio Pérez, para Casares, Málaga; David Fernández, para León (S. G., calle del Cid); Francisco Pérez, para Toledo (S. G.); Eduardo Garijo, para Córdoba (Auxiliaria G.); 785, Salustiano Casilla, para Mazarrón, Murcia (D. G.); Luis Conejo, para La Vid, Pola de Gordón, León; Manuel Viñas, para Campdevano, Gerona; Santiago García, para Tortosa, Tarragona; Manuel Alonso, para Pulianes, Granada; Vicente Vandell, para Tarragona (S. G.); Andrés Santamaría, para Bilbao, Achuri (S. G.); 803, David Camacho, para Lucinena de las Torres, Almería; 845, José García, Málaga, Grupo escolar «Bergamín» (S. G.); 858, Enrique Fernández, Jaén (desdoblada); 862, Sebastián García, Andújar, Jaén (desdoblada); 876, José Rodríguez, Linares, Jaén (S. G.); 881, Cornelio Angel Piz, para Belgida, Valencia; 893, José Pastor, Jaén (Auxiliaria); 894, Manuel González, Natahoyo, Gijón, Oviedo; 909, Antonio Díez, Puebla de Montalbán, Toledo; 920, Sergio Calvo, Las Palmas (S. de la P.).

937, Julio Chic, para La Palma, Huelva; 943, Carlos Mendoza, La Línea, Cádiz; 957, Rafael García, Alhaurín el Grande, Málaga; 966, José María Peñáz, San Roque, Cádiz; 974 Felipe Soler, Almería, Beneficencia; 982, Francisco Santiago Miñá, Vitoria (D. G.); 988, Ananías J. Albalá, Granadilla, Cáceres; 993, Carlos Mógica, Cartagena (S. G.), Murcia; 1.000 Rafael Martín, Viñuela, Málaga; 1.013, Segunio Romero, La Cereña,

Bilbao (Sección graduada); 1.024, Francisco Fernández, Jaén (S. G.); 1.041, Rufino Capena, Indioteria, Palma, Baleares.

1.047 Salvador Montilla, La Palma, Huelva; 1.051, Juan Carlos Vallejo, Fuentes de León, Auxiliaria, Badajoz; 1.053, Buenaventura Domínguez, Reguera, Valencia; 1.065, Francisco Juan Glania, Bolueta, Begoña, Vizcaya; 1.130, Manuel Valladares, para Villafranca y los Palacios, Sevilla; 1.135, Jacinto Álvarez, El Ferrol Viejo, Coruña; 1.136, Mateo Barceló, Montblanch, Tarragona; 1.140, Dámaso Hernández Oliete, Teruel; 1.141 Juan Antonio Velasco, El Saucel, Sevilla; 1.148, Balbino Todomar, Santander (S. G.).

1.167, Jaime Barceló, para Altes, número 1, Alicante; 1.171, Miguel Fraile, Villaverde de Medina, Valladolid; 1.179, Fernando López, Jaén (S. G.); 1.187, José María Medina, Jaramán Alto, Málaga; 1.192, Antonio Chamizo, Posadas, Córdoba; 1.193, Francisco Martín, Albuñón, Granada; 1.224, Francisco Pedraz, para Valdevinosa, León; Juan B. Ibáñez, Fuenlabrada, Madrid; 1.238, Antonio Cabrera, Lanjarón, Granada; 1.242, Juan V. Giner, Puzol, Valencia; 1.251, Vicente Astero, Tabernas, Almería; 1.253, Quintín Polo, Villanueva de la Serena, Badajoz; 1.257, Gabriel Almécija, Melilla, Barrio el Pueblo; 1.264, Juan Santiago Fonseca, Olivenza, Badajoz; 1.269, Manuel Penalva, para Alcega (Aux. desdoblada), Valencia; 1.270, Martiniano Sánchez, Ciempozuelos, Madrid; 1.293, Francisco García, Alhama de Murcia, Murcia; 1.304, Ramón Monteñola, para Borjas del Campo, Tarragona; 1.308, Celso Berregués, Sanlúcar de Barrameda, Cádiz; 1.314, Pablo María Pueyo, Palencia (D. G.); 1.328, Anastasio I. Ortega, Cádiz (Auxiliaria); 1.335, Domingo Nadal, León (S. G.); 1.352, Antonio Cala, para Villanueva del Ariscal, Sevilla; 1.372, Basilio Fernández, Villaviciosa de Odón, Madrid; 1.378, José Rodríguez, Cartagena (S. G.), Murcia; 1.389, Víctor Sagredo, Eibar, Guipúzcoa; 1.397, Manuel Núñez Hinojal, Cáceres; 1.399 Joaquín Cerujeda, Huesca.

1.407, Bruno Manuel de la Fuente, para Bargas, primer distrito, Toledo; 1.412, Jaime Grau, Elche, Arrabal de San Juan, Alicante; 1.422, José Barbañán, Grao, Castellón, unitaria, calle de la Iglesia; 1.472, Luis Ramón Aza, Pina de Campos, Palencia; 1.487, Pedro García, para Rota, Cádiz; 1.501, Aguafín Estebán Martínez, Torredonjimeno, Jaén; 1.512 Crésulo M. Escobar, Cuenca, Sección de la Práctica; 1.529, Casimiro Arguelles, Cerdeño Abulí, Oviedo; 1.541, Emilio Mateo Granda, Valverde de Campos, Valladolid; 1.544, Manuel Marros, para Segovia, Beneficencia; 1.565, Cirilo Herranz, Zamarramala, Segovia; 1.575, Babel Pérez, Tarazona, Zaragoza; 1.619, Antonio Núñez, Ajalvir, Madrid; 1.636, Antonio Lastres, Navalcarnero, Madrid (S. G.); 1.714, Valentín Madruga, Carpio, Valladolid; 1.727, Ramón Constante, San Ginés de Villasar, Barcelona; 1.738, Juan M. de la Morja, Zuera (D. G.), Zaragoza; 1.765, Mariano Martín, Quintanar de la Orden, Toledo; 1.775, José Ruiz Umbrete, Sevilla; 1.784, Gabino Gómez, San Román, Santander; 1.792, Juan Mesguer, Lamiaco, Lejona,

Vizcaya; 1.801, Angel Cuadrado, Arcenillas, Zamora; 1.855, Juan Lles, Liñols, Lérida (S. G.); 1.865, Vicente Herrero, Artana, Castellón; 1.875, José del Moral, Menjollar, Jaén; 1.882, Félix Mateos, Lugo (S. G.).

1.887, Hermenegildo Fernández, Labrija, Sevilla; 1.896, Eustaquio Salas, Arzifa, Granada (S. G.); 1.912, Agustín Montolín, Castellón; 1.926, Ramón Fomet, Mataró, Barcelona (S. G.); 1.954, José María Quevedo, Alcalá del Río, Sevilla; 1.974, Rafael Córdoba, Aguilar, Córdoba; 2.009, Francisco Serrano, Melilla, Málaga; 2.025, Juan R. Camero, Chinchón; 2.032, Benito Garfía, Carrión de los Condes, Palencia; 2.035, Victoriano Vázquez, Orense, (S. G.); 2.044, Eusebio Figueras, Medina del Campo, Valladolid; 2.044, Tomás de Arcacha, Pozuelo del Rey, Madrid; 2.076, Enrique Miguel Albarán, para Coreses, Zamora; 2.081, Celestino M. Álvarez, Orusco, Madrid; 2.093, Juan M. Rodríguez, Millatobas, Toledo; 2.091, Cayetano González, Arévalo, número 1, Avilés; 2.092, Rafael Pérez, Baena, Córdoba; 2.104, Wenceslao López, Aloró, Baleares; 2.112, Ceferino Pérez, Caldas de Montbuy (D. G.), Barcelona; 2.118, Cecilio Calzada, La Corredoria, Oviedo; 2.119, Jesús Rodríguez, Alba de Tormes, Salamanca (Aux.); 2.125, Juan Trejo, Botija, Cáceres.

2.139, Eugenio Garrido, Zumaya, Guipúzcoa; 2.149, Santiago Delgado, Iznájar, Córdoba; 2.153, Enrique Muñoz, Alhama (segundo distrito), Granada; 2.156, Benito Sánchez, Tíjola, Almería (D. G.); 2.163, Salvador Soler, Morell, Tarragona; 2.164, Antonio Montañón, San Felix de Guixols (casco), Gerona; 2.179, Antonio Arroz, Alcazar de San Juan, Ciudad Real; 2.197, Manuel Martínez, Lecineros, Zaragoza; 2.210, Ricardo Serrano, Treviana, Logroño (S. G.); 2.211, Angel García, Escuer, Huesca; 2.238, Francisco Salvador García, Galera, Granada; 2.246, Esteban Sánchez, Orihuela, Alicante; 2.259, José María López, Morella, Castellón; 2.260, Pedro Encudero, para Villanueva, Valladolid; 2.273, José Clotel, Taradell, Barcelona; 2.301, León García, Aguilas, Murcia; 2.311, Manuel Va, Alfaro, Escuela número 2; 2.319, Federico López, Cozójár, 2.322, Rafael Vicente Pardos, Calatayud, Zaragoza (sección graduada); 2.353, Pedro Solano, Cueto, Santander; 2.357, Benito Emilio Jairén, Lucena, Córdoba; 2.382, Antonio González, Tegueste, Canarias; 2.391, Jesús Iniguez, Torrejón de Velasco, Madrid; 2.403, Vicente Orpi, Maluenda, Zaragoza; 2.407, Vicente Brun, Santa Bárbara, Tarragona (D. G.); Víctor López, Vicolozano, Avila (mixta); 2.478, Jesús Silva, Corge, Lugo; 2.426, Jaime Costa, Benisano, Valencia.

2.495, D. Modesto Costa, para Las Franqueras, Barcelona (S. G.); 2.484, Salvador Bonet, S. Gregorio, Gerona; 2.488, Juan Mayordomo, Ulldecones, Tarragona; y 2.497, Felipe Page, Torralba, Cuenca; 2.513, Francisco Bravo, Fuente Piedra, Málaga; 2.518, Faustino Cappa, Almuñécar, Granada; 2.562, Francisco Apolonio Aranda, Carrión de Calatrava, Ciudad Real; 2.566, Juan Jiménez, Tabanera del Monte, Segovia; 2.574, Valeriano Mesguer, Almansa, Albacete; 2.575, José María Gómez, Gi-



braleón, 2.590, Manuel Rodríguez, Sarachón Puerto; 2.593, Casto Antón y Gil, S. Ildefonso, Segovia; 2.642, Benigno Martínez, S. Fernando, Cádiz, (S. G.); 2.658, Francisco Gimeno, Pinell, Tarragona; 2.672, Leandro García, Peñafiel, Valladolid; 2.684, Agapito Cruz, Martín de Yeltes, Salamanca; 2.726, Ramón García, Caspe, Zaragoza; 2.727, Manuel García, Zuzen, Zaragoza; 2.728, Dióscoro Galindo, Legana, Canarias; 2.731, Marcial M. de la Iglesia, Lavadores, Pontevedra; 2.733, José Rocio, Orihuela, Alicante; 2.740, Justo Sánchez Canet de Mar.

2.746, Heliodoro Jerez, para Crevillente, Alicante; 2.747, Julio Mateos, Santiago de la Puebla, Salamanca; 2.774, Alberto Alvarez, Lopera, Jaén; 2.782, Jerónimo Alvarez, Jove, Gijón; 2.787, Tomás Villalpando, Colmenar de Oreja, Madrid; 2.790, Adriano Diaz, Bermeo, Vizcaya; 2.797, Urpiano Lorezo, Gasciáncho, Salamanca; 2.798, Francisco Lozano, Malpartida de Plasencia, Cáceres; 2.800, Eusebio Amador Martín, Albarca, Seguros, Salamanca; 2.816, Julio Carceller, Tavara, Zaragoza; 2.822, Erasmo San Martín, Torquemada, Palencia; 2.824, Rafael Robles, Conil, Cádiz; 2.833, Máximo María, San Arenal, Logroño; 2.837, Vicente Carcos, Villafeliche, Zaragoza; 2.850, Luis Gual, Garcer de Cortes, Valencia; 2.865, Mariano García, Grazalema, Cádiz; 2.926, Cándido Bajón, Villamartín, Palencia; 2.934, Manuel Madriles, Colomé, Gerona; 2.943, Federico González, Guinzo de Limia, Orense; 2.962, Sebastián Delgado, Izalón (desdoblada) Granada; 2.969, Juan F. Manzón, Abantoza, Teruel; 2.976, José Sánchez, Villaharta, Córdoba; 2.989, Manuel Rodríguez, Carmona, Sevilla; 3.024, Vicente Comas, Balchite, Zaragoza; 3.029, Lorenzo Ferrer, Bailén, Jaén; 3.030, Francisco Bertrán, Chilches, Castellón; 3.033, Gregorio Navalón, Uclés, Cuenca.

3.046, Manuel de la Puerta, para Torja, Guadalejara; 3.047, Ignacio Jové, Viladordés, Manresa, Barcelona; 3.056, Isidro Macán, Vergés, Gerona; 3.061, Francisco Masada del Peso, Mozoncillo, Segovia; 3.076, Domingo García, Roales, Valladolid; 3.077, Rafael Campeny, Palamós, Gerona; 3.103, Antonio Herreros, Potes, Santander; 3.124, Bonifacio Cesteros, para Alaejos, Valladolid; 3.137, Eduardo Otero, Estremera, Madrid; 3.140, Manuel de la Rica, Ita, Guadalupe; 3.150, Raimundo Perpiñán Landete, Cuenca; 3.169, Juan Gimeno, Rotova, Valencia; 3.181, José Delgado, Santa Brígida, Canarias; 3.182, Feliciano Moncholf, Pericos, Castellón; 3.184, Pablo Díez, Sanzoles, Zamora; 3.195, Pedro José Fornés, Pollensa, Baleares; 3.211, Felipe Sánchez, Posferrada, León; 3.219, Cayetano Pinel, Santisteban del Puerto; 3.233, Maximino Portela, Seigido, Pontevedra; 3.254, Salvador Pardillos, Almolnes, Valencia; 3.261, Delfín Rodríguez, Aguarón, Zaragoza; 3.270, Francisco Navas, Antequera, Málaga; 3.287, Alfredo Blanco Tamames, Pontevedra; 3.287, Alfredo Blanco, Tamames, Pontevedra; 3.289, Luis González, La Roda, Sevilla; 3.293, Maximino Soutelo, Cabanillo, Miño, Orense; 3.293, Ramón Cuesta, Caranse-Serantes, Coruña; 3.301, Bernardino Malvar, Fonsagrada, Lugo; 3.312, Juan Moreno, Albalate de Cinca, Huesca; 3.317, Arsenio Cuenca, Villacanas, Toledo; 3.318, Pedro J. Acedo, Brozas, (S. G.); 3.332, Castrejo García, Fuentesabuelo, Zamora; 3.336, Francisco Alfonso Matellán, Santibáñez de Tera-Mieras, Zamora; 3.341, Manuel de la Torre, Santovenia del Monte en Valdefranco; 3.348, Germán M. Moreno, Vitigudino, Salamanca (D. G.); 3.351, Agapito Martín Vicente, Robliza del Cojo, Salamanca; 3.352, José Fernández Naranco, Oviedo; 3.353, Juan García,

San Martín de Anes; 3.354, Francisco Jiménez, La Lastrilla; 3.357, Isidro Pérez, Fraga-Loja, Granada; 3.358, Julio Valls, Alagra, Guipúzcoa; 3.360, Tomás Ray, para Villalobar, Ardó; 3.362, R. que Prieto, Villafraña, León; 3.364, Julio García, Tremasán, Gijón; 3.382, Benito Velasco, Los Corrales; 3.406, José Julián Cerrada, El Romeral, Toledo; 3.410, Luis Ramo, Villalbilla, Madrid; 3.480, Alejandro Carretero, Cenicientos, Madrid.

3.438, Ambrosio Pascual Burillo, Molinos, Teruel; Rogelio Rubio, Cabazamesada, Toledo; 3.494, César Gil Varela, para Marín, Pontevedra; 3.539, Ricardo González, Valle, Orense; 3.540, Cesáreo Triana, Villarramiel, Palencia; 3.549, Asensio Gil Morant, Ador, Valencia; 3.558, Francisco Fabregat, Castillo de Villamaleja, Castellón; 3.598, Eduardo Puig, Barig; 3.618, Mariano López, Mula; 3.629, Juan Bautista Sales, Orpesa, Castellón.

3.632, Juan García, San Lorenzo, Gran Canaria; 3.646, Juan Abilá del Río, Brozas, Cáceres; 3.653, Francisco Fagíndez del Pozo, Cetanes del Monte, Zamora; 3.661, Miguel Fernández, Dirro, Granada; 3.669, César del Caño, Riofrío, Pontevedra; 3.671, Ramón Pérez, Sabrejo, en Cargula; 3.689, Modesto Suárez, Billema, San Martín del Rey; 3.700, Esteban Alvaro Laña, Culebras, Cuenca; 3.705, Ramón Núñez, Navón en Navón, Coruña; 3.708, Manuel Villaboa, Tragos de Cereijo, Pontevedra; 3.736, José Carvajal, Tornes, Granada; 3.758, José R. Sanfiz, Páramo, Lugo; 3.760, Francisco de la Vallina, Grado, Oviedo; 3.834, Cesáreo Gómez, para Gudina, Orense; 3.835, Pablo R. vestit, Ros, Burgos; 3.841, Francisco Gómez, Silcedo, Puebla del Brollón, Lugo; 3.864, Antonio Castañer, Neda, Coruña; 3.880, Isidro Tomás Saasa, Jorbi, Barcelona; 3.895, Higinio García, Chaguozoso, Orense; 3.926, Paulino Antolin Torregrosa, para Laredo, Santander; 3.929, José María García, Casas de Benítez, Cuenca; 3.936, Alberto Casas, Motrico, Guadalupe; 3.947, Aurelio Ramón Serrano, Perdiguera, Zaragoza; 3.952, Fernando Jesús Barés, Alcalá del Obispo, Huesca; 3.953, Andrés Sirá Almudébar, Huesca; 3.961, Maximino Losa, Turga, Zaragoza; 3.992, Segundo Filgueira, Martín, Pontevedra; 3.999, Leoncio Martínez, Carballeda, Orense; 4.018, Clemente Yebra, Monterroso, Lugo.

4.023, Manuel Gómez, para Cambados; 4.029, Manuel López, Begonte, Lugo; 4.030, José Vázquez, Cabollino, Orense; 4.034, Cándido Paz, Folladela, Coruña; 4.036, Carlos Díaz, Meilad, Coruña; 4.043, Eladio Fernández, Mugta, C. ruña; 4.056, Julián González, Endrina; 4.068, Doroteo Fraile, Moral de la Reina, Valladolid; 4.069, Isidro López, Cabazuela, Cáceres; 4.074, Eutiquio Rodríguez, Musco, Palencia; 4.078, Alfredo Calderón, Herrera de Pisuegra, Palencia; 4.081, Luis de la Torre, Villamartín; 4.082, Vicente Díaz, Pineda de Toro, Zamora; 4.083, Serafín Cuadrado, Cisneros, Palencia; 4.091, Cipriano Rodríguez, Ampuero; 4.092, Luis Juan Blesa, Los Baibases, Burgos; 4.094, Nicolás Ortega, La Cruz-Galdácano; 4.102, Vicente Juárez, Villardondiego, Zamora; 4.104, Francisco G. Varela, Barco de Valdeorras; 4.105, Francisco de la Vega, Moya, Canarias; 4.120, Celerino Corral, Pedrosa del Príncipe, Burgos; 4.124, José Salvador Fernández, Villaluenga de la Sagra; 4.128, Fernando Quevedo, Agüera, Burgos; 4.132, Alejandro García, Agueixa, Oviedo; 4.136, Aurelio Candeo, La Pola, Oviedo; 4.138, Julio Anastasio García, Barañoc, Gijón; 4.139, Alfonso Veiga, Olloniego, Oviedo.

4.145, Santiago Muñoz, Jimens, Cádiz; 4.150, Alfonso Andrés Calero,

Pozocañata, Albacete; 4.151, Manuel San Faustino, Farmoselle; 4.155, Julio Barriuso, Algáfa, León; 4.159, Justo Rodrigo Ramos, Cervera de Pisuegra; 4.169, Jesús González, Cobarrubias, Burgos; 4.176, Nicasio Pérez, Castro de Copada, León; 4.181, José Antonio Rubio, Villafraña, León; 4.184, Simón Tsjerina, Sanzón, Santander; 4.193, Claudio Rodríguez, Bimada, Oriado; 4.195, Francisco Torrealba, Manzanaque; 4.206, Diego Alarcón, Cuevas, Almolnes; 4.210, Mariano Santos Martín, Castromonte, Valladolid; 4.221, Juan Cravioto, Dalías, Almería; 4.242, Fernando Vicario, Berraco de Quirós; 4.245, Aurelio Fernández, Villanueva de Luzara, Oviedo.

4.248, José Maquiza, Vinuela, Salamanca; 4.250, José Ruiz, La Riera; 4.252, Melicio Villalba, Villacarralón; 4.255, Rafael Cerdo, Pelahurtán, Toledo; 4.259, Juan Francisco Ojaña, Turín, Granada; 4.261, José Gimeno, Ea, Vizcaya; 4.262, Jaime Guardia, Trévlez, Granada; 4.270, Manuel Contreras, Torrel, Jaén; 4.272, Pedro Méndez, Collado en Siero; 4.280, Manuel Brull, Selva del Campo, Zaragoza; 4.286, Juan Givovart, Riudoms, Tarragona; 4.294, José Valespi, Vinabre, Tarragona; 4.303, José María Cabré, Falset, Zaragoza; 4.311 (bis), Anibal Casares, Villar de Vacas-Castellé, Orense; 4.312, Benito Brugué, San Esteban de Bas, Gerona; 4.318, Manuel Garanguer, Palamós, Gerona.

4.321, Ernesto Soliva, San Privat de Bas, Gerona; 4.327, Rafael Pardo, Encinacorba, Zaragoza; 4.329, Pedro Alemany, Vidrieras, Gerona; 4.341, José Sala, Aviar, Barcelona; 4.351, Sixto González, Grandiva, Treviño, Burgos; 4.375, León Oso, Heras, Santander; 4.376, José García, Villar de Olalla; 4.394, Alberto Valenciano, Mondéjar, Guadalupe; 4.415, Pedro Juan Horrach, Campos del Puerto, Barcelona; 4.443, José Moya, Vilches, Jaén; 4.445, Antonio Pérez, Ribera Molina de Aragón; 4.454, Antonio Carbonell, Sangonera, Murcia; 4.465, Alejandro Moltó, La Roda, Albacete; 4.467, Juan P. anelles, Huéscar, Granada; 4.475, Braulio Asensio Torrebaja, Valencia; 4.476, José María Eusebio Alcalá, Sarrión, Teruel; 4.479, Francisco del Fresno, Lozoya, Madrid; 4.486, Mariano Bosom, Calders, Barcelona.

4.501, Emilio Gurruchaga, Borox, Toledo; 4.506, José Alegret, Las Islas, Tarragona; 4.508, Cecilio Sánchez, Navalmanzano, Segovia; 4.511, Francisco Palazón, Puebla de Mula; 4.513, Francisco Martín, Llano de Brujas; 4.549, Vicente Neira, Madrigalejo, Cáceres; 4.554, Santiago Lázaro, Motrico, Guipúzcoa; 4.555, Simón Nazario Cobrián, Judo, Soría; 4.585, Desiderio Caballero, Orens-Alfuz de Llorido; 4.588, Tomás Alamo, Santa Inés, Burgos; 4.595, Leandro Ezquerro, Olmedilla de Roa; 4.601, Anacleto de Mateo, Laredo, Santander; 4.605, Francisco Domingo, Malpica; 4.610, Celestino López, Muñas-Suárez, Oviedo; 4.612, Angel Fernández, Belmonte; 4.613, Valentín Menéndez, Corcollans, Salamanca; 4.640, Fructuoso Muela, Miera, Santander; 4.661, José Mostezo, Humilladero, Málaga; 4.663, Benito R. Pedregosa, Canena, Jaén; 4.665, Adrián Agost, Bntarique, Almería; 4.665, Joaquín Tarín, Santa Eulalia, Baleares; 4.671, Alfredo Martín Vars, Fioriana, Oviedo; 4.679, Antonio Rueda, Bitor, Almería; 4.690, Vicente Miret, Totalán, Málaga; 4.693, Apolinar Coronado, Cortegana, Huelva.

(Se continuará)

**NOMENCLAO** de la provincia de León, solidamente encuadrado, pesetas 1'50. Véndense en la imprenta de este periódico.

**Asociación parcial de maestros nacionales del partido de La Bañeza**

Sesión extraordinaria celebrada el día cinco de mayo de 1918.

La Bañeza, a cinco de mayo de 1918, reunida la mayoría de los maestros nacionales del partido, bajo la presidencia de don Ignacio Alonso Lozano, previa convocatoria hecha por el mismo, se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.
- 2.º Estar conformes con lo acordado por la Junta directiva el día 7 de abril último, referente a los párrafos 5.º y 6.º, de la circular publicada en EL DISTRITO UNIVERSITARIO fecha 8 de febrero.
- 3.º Hacer constar en acta, que los maestros nacionales del partido de La Bañeza, están identificados, en un todo, con su muy querido Inspector don Ignacio García y que están dispuestos a defenderle siempre que se le pretenda ultrajar.
- 4.º Admitir como socios a doña Avuñón de la Paz Cabero y a don Ramón Fernández, maestros nacionales de Castrocabón y Villanueva, respectivamente.
- 5.º Que al cobrar los haberes del presente mes, se descuente a cada socio 1'50 pesetas para la cuota de la Nacional y 0'50 para la Asociación del partido, según determina el artículo 22 del Reglamento. No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

El secretario.—Santiago Crespo.

**OFICIAL**

11 de abril de 1918. (Gaceta del 1.º de mayo).—Real orden sobre uso del cinematógrafo en las escuelas nacionales.

«Ilmo. Sr.: Es indudable que no hay material más adecuado para la enseñanza que la realidad o su imagen, y que ningún instrumento presta mejor servicio para poner a nuestro alcance las imágenes de las cosas que el cinematógrafo. Este medio de enseñanza ha venido a ayudar al maestro en su obra de instrucción, y cada día, a medida que las condiciones económicas dificultan menos la adquisición de tal aparato, se va divulgando su uso y se reconoce más la eficacia que del mismo puede obtenerse para la educación de la infancia.

Por entenderlo así, se está estudiando en todas partes el valor del nuevo procedimiento de enseñanza puesto al servicio de las escuelas. En Francia, algunos profesores utilizan el cinematógrafo para ilustrar las lecciones de sus cátedras; y en 1916 se promulgó, a propuesta del Ministerio de Instrucción pública, un decreto creando en este departamento una Comisión extraparlamentaria, presidida por el mismo ministro, con el fin de estudiar el asunto. En Inglaterra, la Comisión nombrada por el Consejo Nacional de Moral pública ha iniciado un interesante estudio acerca del valor del cinematógrafo, usado con fines educativos, y de los métodos más eficaces para obtener y utilizar cintas apropiadas a las necesidades de las escuelas; y trabajos análogos se efectúan en Italia y en otros países.

Tampoco faltan en España ensayos de tal clase, pues además de haber utilizado el cinematógrafo algunos profesores oficiales para la mejor demostración de sus lecciones no puede olvidarse la iniciativa de algunas Delegaciones Regias de Primera enseñanza, que, anticipándose a otros países, emplearon con el mayor éxito en las escuelas na-

cionales tan importante medio educativo.

Por estas razones, y teniendo en cuenta que el uso del cinematógrafo en la enseñanza primaria, si ha de servir a los fines educativos de la misma, requiere un detenido estudio acerca de su valor pedagógico y más adecuado empleo,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

- 1.º Que se nombre una Comisión encargada de implantar lo más rápidamente posible el uso del cinematógrafo en la enseñanza primaria con fines educativos y de estudiar cuanto esté relacionado con el valor pedagógico del procedimiento e inversión de los créditos que a esta clase de material se destinen, proponiendo a esa Dirección general lo que a tales propósitos estime más acertado.
- 2.º Que dicha Comisión la compondrán: el director general de primera enseñanza, presidente; el delegado regio de Primera enseñanza de Madrid, vicepresidente, y como vocales, un inspector de Primera enseñanza, una inspectora, un médico del Cuerpo de inspectores médico-escolares, un maestro y una maestra de las escuelas nacionales y un publicista.—Alba—Señor director general de Primera enseñanza.

(«Gaceta» del 1.º de mayo).

23 de abril.—Sobre Cuestionarios de oposiciones.

Vistas las consultas elevadas a este Ministerio acerca de la publicidad del Cuestionario a que se refiere el artículo 15 del Estatuto general del Magisterio, y teniendo en cuenta que en lo no expresamente previsto por dicho Estatuto, debe considerarse como supletorio el de oposiciones a Cátedras.

Esta Dirección general ha acordado declarar que el Cuestionario de referencia deberá exponerse a los opositores ocho días antes del comienzo del segundo ejercicio.

(«Gaceta» 26 abril).

**En el tren**

**Diálogo cogido al vuelo**

- ¿A dónde camina V.?
- A la estación inmediata.
- ¿Es V. de allí?
- No, pero ejerzo en aquel pueblo la profesión de maestro.
- Ahora deben ustedes, los maestros, vivir en Jaén, pues les han aumentado el sueldo.
- Ya supondrá V. lo bien que lo pasaré con cuarenta pesetas al mes.
- ¿Pero es posible? Yo leí en la prensa que el sueldo de los maestros era ahora decoroso.
- Disto mucho de serlo, pues aún hay unos 15.000 maestros que cobran 75 pesetas al mes, con las que apenas pueden comer pan; pero su situación económica es mucho mejor que las de aquellos que desempeñamos el cargo interinamente, ya que como le dije antes cobro al mes 40 pesetas o ses 500 pesetas anuales con descuento.
- ¿Y son muchos los maestros interinos?
- Unos cinco o seis millares.
- ¿Y por qué aceptan ustedes un cargo que no les da para vivir? El Estado no puede ser más cruel ni más inhumano con ustedes. Renuncie usted su escuela y váyase conmigo a la Granja o a Torre y yo le prometo colocarle de vigilante o de escribiente con cuatro pesetas diarias.
- Con mucho gusto lo haría, pero por una disposición del señor Burell no puedo renunciar la interinidad sin perder el derecho a la propiedad de una escuela que estoy esperando hace cinco años.
- ¡Cómo! ¡A ustedes les tratan peor que a seres irracionales! A éstos es cierto que se les obliga a trabajar,



pero se les da de comer; a ustedes en cambio se les hace trabajar sin darles para comer. ¿Está V. casado? ¿Tiene V. familia?

—Sí, señor, tengo esposa y cinco hijos.

—¡Horror! Ahora me explico que un periódico provincial publique frecuentemente noticias sobre renunciaciones por enfermedad que de sus cargos hacen los maestros interinos. No sé como no mueren de inanición. ¿Cómo no acuden al Gobierno haciéndole ver su situación angustiosa?

—Ya lo hicimos varias veces, pero ni los Gobiernos se preocupan de nosotros ni el Estado es sonroja de pagar a sus servidores de manera tan mezquina.

—¿Y qué inconveniente tiene el Estado en pagar su trabajo como a los propietarios? ¿No tienen las mismas horas de trabajo?

—¡Ah, señor! Es que hay una Caja de derechos pasivos que se nutre principalmente de la mitad del haber de los interinos.

—¿Pero ustedes los interinos tendrán mañana, como los propietarios, derecho a jubilación?

—No, señor, los interinos tenemos sólo deberes.

—Me deja V. asombrado. Yo, en su caso, y ante las vejaciones de que son objeto por parte del Estado, no daría escuela un día más. ¿Se apea V. aquí?

—Sí, señor.

—Pues, adiós y que se coloque pronto en propiedad.

—Gracias. Que tenga V. feliz viaje.

Pedro Cordero

Villagatón 30-4-918.

Para EL DISTRITO

Contestación a una carta

La formalidad y honorabilidad de los que tiempo ha dirigen el periódico profesional al DISTRITO UNIVERSITARIO, hace que en dicho semanario se dé a luz todo aquello que, de alguna manera afecte al interés y buen sentir de los compañeros, si bien como ahora, deje a cubierto su acertado criterio; en espera de que el perjudicado se defienda si el derecho lo autoriza. Esto es lógico en un periódico que todos sostenemos.

Por las razones que anteceden en nada se creen heridos por la publicación de la carta aludida, los que suscriben, presidente y secretario de la Directiva de Ponferrada, contra los cuales, como únicos autores según acuerdos del acta de 23 de diciembre último, acometen directamente algunos compañeros de Puente Domingo Flórez en EL DISTRITO n.º 821.

No cabía en nosotros dudar de la buena fé y discreción de los que suscriben la citada carta, pero hoy nos creemos en el derecho de invitar a dichos señores a que analicen algo los acuerdos de la referida acta que habrán dado lugar a su queja, que son y dicen:

«Que los pagadores del Puente y Bembibre cobran 0'50 ptas. por cada recibo que abona.» (Considerando). «Que los pagadores del Puente y Bembibre no deben cobrar nada según lo han prometido etc.» (Aclarando).

Sean los firmantes de la referida carta, que la sesión del 23 tuvo lugar por causa de las quejas que en su acta se relatan, y si hubiesen asistido a ella se hubiese podido hacer luz ante las afirmaciones y contra afirmaciones, para desentenderse desde entonces de la conducta hoy a la vista.

Si verdad dicen los firmantes de la referida carta, también la dirían los que antes dijeron lo contrario.

En tal estado la cuestión los unos y los otros se entenderán; para los

que suscriben queda a salvo la honorabilidad del señor Habilitado y pagadores aludidos, a quienes siempre respetaron; y hacen constar que sólo tomaron parte por atender quejas, quedando por lo tanto en el acto desvirtuada su actuación.

Ignacio Dolsé González.—José Lisardo Alvarez.

La Mutualidad Pedagógica

Recaudación hasta el 21 de febrero de 1918

6. D.ª T. Cepero, por cuota de febrero. . . . .	1,05
8. M. Martín por idem. . . . .	1,05
14. A. López, por 7 id. de enero a julio. . . . .	7,35
17. P. Cuencas, por 5 id. de enero a mayo. . . . .	5,25
23. J. Tomás, por 9 id. de marzo a noviembre. . . . .	9,45
24. Saturnino Rodríguez, del Profesorado de las Normales, por dos cuotas de enero y febrero. . . . .	2,10
25. J. Iglesias, por 6 id. de enero a junio. . . . .	6,30
26. E. Solís, por id. id. . . . .	6,30
28. E. Granullaque, por enero. . . . .	1,05
29. A. Grande, por id. . . . .	1,05
31. E. Ugedo, por id. . . . .	1,05
36. J. A. Gómez, por diciembre. . . . .	1,05
42. A. More, por id. . . . .	1,05
50. I. Gulsando, por 15 cuotas de mayo 17 a julio 18. . . . .	15,75
54. I. Montesinos, por enero y febrero. . . . .	2,10
71. P. Negro, por febrero. . . . .	1,05
64. F. Moyano, por enero y febrero. . . . .	2,10
86. E. Méndez, por 6 cuotas, de enero a junio. . . . .	6,30
91. R. Díez, por id. id. . . . .	6,30
98. S. Roper, por enero. . . . .	1,05
105. Salvadora Cartamil, por entrada y enero. . . . .	4,05
106. Francisco Castresana, por id. y enero y febrero. . . . .	5,10
107. Anastasio Cayo, por id. id. . . . .	5,10
108. Mariano Baguena, por id. y 3 cuotas de enero a marzo. . . . .	6,15
109. Manuela de la Torre, por id. y enero. . . . .	4,05
110. Lorenzo Guerra, por id. y febrero. . . . .	4,05
111. Andrea Alvarez, por id. id. . . . .	4,05
Total. . . . .	111,30
Suma anterior. . . . .	1.098,24
Total recaudado hasta el 21 de febrero. . . . .	1.209,54

RESUMEN

Capital social en cartilla. . . . .	944,39
Idem id en préstamos. . . . .	40,00
Idem administrativo. . . . .	225,15

Total. . . . . 1.209,54

Valdefuentes del Páramo 8 de mayo de 1918.—P. O. de la oficina central.—El Delegado provincial, Rosendo Díez.

Nota.—La correspondencia y anuncios de giro sobre Puente del Arzobispo o Valdeverdeja (Toledo). Pidanse reglamentos.

Oposiciones restringidas

La «Gaceta» del 7 anuncia dos plazas de 3.000 pesetas y 19 de 2.000 para maestros; 3 plazas de 3.000 pesetas y 14 de 2.000 para maestras.

Las instancias de los que desean tomar parte en ellas se entregarán en las Secciones administrativas en el plazo de 15 días.

Libros para la Primera enseñanza, se venden en esta imprenta

NOTICIAS

Ha solicitado reintegrar en el Magisterio don Guarino Gallardo, maestro que fué de Portela, interesando a la vez que se consulte si han de ser de mejor condición los maestros que con certificado de aptitud figuran en las listas de interinos con derecho a la propiedad que aquellos que habiéndola desempeñado tuvieron que dejar sus escuelas forzosamente como ocurrió a muchos en 1885 al ser elevadas con subvención del Estado.

Para que declaren nuevo padre de familia se envió a la Alcaldía de Truchas la denuncia contra la maestra de Quintanilla de Yuso.

El maestro de Montrondo devuelve contestado el pliego de cargos.

Ha sido elevado al Ministerio expediente de creación de una escuela de niñas en Fresnedo.

Se cursó al Rectorado expediente de licencia solicitada por la maestra de Malillos.

Se ordenó a la alcaldía de Villafer haga reparaciones con urgencia en el local-escuela de niños.

A la Junta Central se remitieron certificaciones del cese de don José Pérez Villacorta y don Julián Balbuena Escanciano, maestros jubilados de Cereza y Horcadas.

Se ordenó al señor Alcalde de Campo de la Lomba, acredite en docs del actual el cese de don José Beltrán, maestro jubilado de Rosales.

Han solicitado rehabilitación de pensión doña Bernarda Alvarez Rodríguez y doña Luisa y Manuela Rodríguez Marcelo.

Han sido propuestos para la terna de Vocal de la Junta provincial en concepto de Diputados don Germán Alonso, don José M.ª González y don Santiago Crespo.

La «Gaceta» no ha insertado aún las propuestas del concurso general de traslado.

Empezamos a publicarlas no obstante, tomándolas de los periódicos de Madrid.

Por cierto que observamos algunos errores en ellas. La escuela de niños de Cuadros, por ejemplo, no se adjudica a ningún aspirante, y en cambio para la de Santovenia del Monte aparecen dos propuestos.

Hasta que se publique en la «Gaceta» no empieza a contarse el plazo de reclamaciones ni pueden producir efecto las que se formulen.

Doña Juana Escudero Marcos solicita la sustitución de la escuela nacional de niñas de S. h. g. n.

Ha sido aprobada la permuta que de sus cargos tenían entablada don Constantino Ibáñez y don Andrés F. Torno, maestros de las escuelas de Valderueda y Castromudarra respectivamente.

El maestro de Vegacervera, don Elías Carreño, acude en alzada ante el señor ministro del ramo, contra acuerdo de la junta central que le denegó la devolución de descuentos sufridos por su esposa doña Ana María García.

Se devolvieron al alcalde de Lucillo las diligencias hechas en el expediente incoado por la maestra que fué de Pobladora de la Sierra doña Julia Martínez a fin de que informe la Junta local según le ordenaba el señor inspector.

Ha sido jubilado don Luis Herrero Carbajal, maestro de la escuela nacional de niños de Gordaliza del Pino.

Para informe de la inspección ha sido enviado el proyecto de Escalafón de aumento gradual de sueldo del bienio de 1912 a 1913.

Una vez devuelto será enviado al «Boletín Oficial», para su inserción.

Por el señor gobernador han sido firmados los siguientes nombramientos interinos:

Don Joaquín Villar, para Robledo Valduerna.

Don Tomás J. Gordón, para Algadefe.

Don Antolín Quiroga, para Arganza.

Don Vicente Blanco, para Ponferrada.

Por reintegro ha sido nombrado maestro propietario de la escuela nacional de Horcadas, don Leandro Bardón Suárez.

En Inglaterra, a pesar de la guerra, las autoridades provinciales han aumentado considerablemente los sueldos de los maestros.

En Londres rigen hoy las siguientes escalas:

Maestros de sección, 3000 a 8750 pesetas; directores, la anterior más un aumento que varía, según el grado, de 625 a 1750 pesetas y aumento de 500 pesetas por año.

En Cardiff los maestros de sección cobran de 2.500 a 5.000 pesetas y los directores de 5.000 a 9.000.

En Boston perciben los maestros de sección de 2.500 a 6.250 pesetas y los directores de 5.000 a 10.000.

Los ascensos son bienales.

Se halla en la Sección administrativa de esta provincia a disposición de la interesada un título de maestra a favor de doña María Natividad Pérez Suárez.

Se desestima reclamación de don Manuel P. Rubio; se admiten renunciaciones de don Ignacio Alonso, doña Ceterina Martínez Otero, y doña Nemesia Valdés, combrando en su lugar a

don José Escudero Vázquez, doña Wenceslada Alvarez y a doña Aurea del Agua Montoto, declarando en su virtud, definitivamente constituidos los Tribunales de León.

La alcaldía de Cibrillanes devolvió cumplimentado el oficio de la inspección sobre el estado de la enseñanza en el pueblo de S. Feliz.

La «Gaceta» del 4 del corriente publica un Real decreto disponiendo la jubilación forzosa para los catedráticos de los deferentes centros de enseñanza que hayan cumplido 70 años de edad.

La Escuela de Estudios Superiores del Magisterio anuncia quedar abierta la convocatoria, del 16 al 31 de mayo, para solicitar ingreso en dicho Centro.

Se proveerán: 10 plazas en la Sección de Letras, y 10 en la de Ciencias para alumnos; 6 en la de Labores, 7 en la de Letras y 7 en la de Ciencias para alumnas.

Los presupuestos del Estado se leerán en las Cortes en el mes de junio próximo y se discutirán en octubre.

Se dispone la vuelta al servicio activo de la enseñanza de la maestra sustituida de Rodríguez (León), doña María Concepción Villa.

Por no escribir Pedrín bien al dictado en la escuela lo tuvieron castigado, y un mes después, con suma perfección, escribía al dictado y Redacción. ¿Cómo tales progresos pudo hacer? Escribiendo en los «Cuadernos» de (SOLER)

Ejercicios Prácticos de Redacción Preparatoria, 0'50, Elemental, 0'75 Medio, 1 peseta De venta en todas las Librerías

La maestra de Villibaño participa que no ha podido encontrar quien le arriende casa en dicho pueblo.

El maestro de Villafer da cuenta a la inspección de que el techo de la escuela amenaza ruina.

Ha sido destituido un maestro interino por orden de la Dirección general, inhabilitándole por un año para desempeñar escuelas interinamente.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Soto de Sajambre.—Interesó lo que usted deseaba.

Molinaseca.—M. A.—Se dan casos de nombrar a los de la segunda lista si los de la primera no solicitan todas las vacantes. Puede cancelar la limitación de derechos, acompañando a la instancia la certificación a que usted se refiere y la hoja de servicios. El ascenso depende del lugar que ocupe en el escalafón.

Mansilla.—E. G.—No hay plazo fijo. Cuatro o seis meses. Cubillos del Sil.—P. G.—No es culpa nuestra.—Se llama la atención de la Administración de Correos.



**Debe V. Casa Prieto** y encontrará elegancia suprema en **ABANICOS, SOMBRILLAS, BASTONES, TIRANTES, comprar en** **LIGAS, PERFUMERIA, CAMISERIA y OBJETOS DE REGALO.**  
 Gran fantasía en **CORSES** de última creación, **GUANTES y MEDIAS DE GASA.** - **Cervantes, 1.-LEON**

**GRAMATICA CASTELLANA PARA NINOS Y ADULTOS**

POR

**Manuel Alvarez Santullano**

Profesor Normal de instrucción primaria en Oviedo

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la **DÉCIMA EDICION** notablemente mejorada.

PRECIO: 3 PTAS. DOCENA

**Emilio Espín**

**APARATOS CIENTÍFICOS**

**FISICA, QUIMICA, AGRICULTURA, TOPOGRAFIA, ETC.**

Para Universidades, Institutos y Escuelas profesionales

**Gabinete de Física Escolar**  
**El más completo y el más barato**

Pídanse detalles.—**MURCIA**

**Isidoro Sacristán:**

SASTRE

Reina Victoria, 3, Pral.

LEON

**Manuel Campo**

(Casa fundada en 1864).—**LEON**  
 Plegaria 10.—Platerías 2.—Escalerilla 7

La más antigua y mejor surtida en paquetería, mercería, puntillas, adornos, y bordados.—Existencia de toda clases de seda, estambres, lanas, hilos y algodones, en blanco, negro colores para coser, bordar, zurcir y hacer labores, y frencilla para encaje inglés, agujas, malleros lanzaderas para frivolate.—Especialidad en algodones negro y colores para medias.—Venta exclusiva de los ovillos Perlé y artículos de la renombrada marca D. M. C.; única que hoy garantiza : : : : los colores y clases de su fabricación : : : :

**Nuevas obras del práctico maestro jubilado D. Juan Antonio Matilla y Matilla**

Estas meritisimas y notablemente mejoradas obritas, que son: **Silabario-Catón**, sin rival en España, **Catón infantil**, manuscrita, **Aritmética Escolar**, con más de 90 ejercicios de problemas de frecuente uso, y excelente **Catecismo de Doctrina Cristiana**, escrito por el P. Astete, y metodizado y aumentado con los privilegios de la nueva Bala de Cruzada, & por el Sr. Matilla, y que ha sido aprobado y recomendado por los Ilmos. Sres. Obispos de Astorga y León, no deben apreciarse por los elogios, más o menos acertados, que de ellas se hagan, ni tampoco por el mayor o menor número de sus páginas, sino por lo bueno y útil que en ellas se encierran, y por los resultados que con las mismas se obtengan en la enseñanza.

Como las expresadas obritas sólo podrán dejar de comprarlas los que no las conozcan, o los enemigos del progreso y de la instrucción de la tierna infancia que es el porvenir de la Patria, el Sr. Matilla, en obsequio de sus inolvidables compañeros y de los niños, ha tenido la atención de remitir, bajo sobre certificado, un ejemplar de cada una de sus indicadas obritas a todos los señores Habilitados y pagadores de los maestros de esta provincia, a fin de que, sin recomendación de ningún género, tengan la bondad de enseñárselas a éstos cuando vayan a cobrar sus haberes.

Las repetidas obritas con las cuales se aprende a leer y escribir pronto y bien simultáneamente, y que por sí mismas se encomiendan se hallan de venta en casa del veterano autor señor Matilla, residente en Astorga, calle de Matías Rodríguez, núm. 23.

Astorga 29 de agosto de 1917.


Juan Antonio Matilla

Las personas que deseen conocer dichas obritas, pueden mandar 1'25 pesetas en sellos de 15 céntimos y a vuelta de correo, en paquete certificado, les será remitido un ejemplar de cada una de ellas.

**LAS TINTAS SAMA SIEMPRE VENCEN**  
DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO

**Sres. Maestros:**

He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación.

Sólo con la **EUREKA** tinta en polvo

Se obtienen **BONDAD Y ECONOMIA**  
**CADA TUBO DA 2 LITROS DE EXCELENTE TINTA**

Nota.—De venta en todas librerías.

**IMPRENTA**

DE

**Roman Luera Amio**

Bayón 8.—**LEON**

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.  
 Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.